

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERTUX/CI/2022 /000214</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 04 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERTUX/CI/2022 /000217</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 04 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.

3	<b>VERTUX/CI/2022 /000215</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 04 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
4	<b>VERTUX/CI/2022 /000219</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 04 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
5	<b>VERTUX/CI/2022 /000218</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 04 de mayo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 04 DE MAYO DEL AÑO 2022

**LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ**  
**CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**